



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: VI      Número: Edición Especial.      Artículo no.: 38      Período: Noviembre, 2018.**

**TÍTULO:** Reflexiones sobre la integración de la ciudadanía Suramericana: Una cuestión de Derechos Humanos.

**AUTORES:**

1. Máster. Denisse Carolina Plúas Espinoza.
2. Máster. Juan Carlos Arandia Zambrano.
3. Máster. Raúl Gilberto Herráez Quezada.

**RESUMEN:** La UNASUR como espacio integracionista regional en América del Sur, con el apoyo de Ecuador como centro de este importante movimiento, ha intentado consolidar la identidad suramericana y lograr el consenso, la cooperación y la integración regional. Su agenda incursiona en los ámbitos político, económico y social con el desafío de afianzarse como un proyecto integrador en defensa de los derechos de los suramericanos. Desde un enfoque jurídico, presentamos la necesidad de consolidar este espacio como un baluarte para la protección de los derechos humanos, y que permita la convergencia de los intereses de sus miembros en función del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones emanados de esta institución internacional.

**PALABRAS CLAVES:** Ciudadanía Suramericana, Identidad Suramericana, Integración Regional, Derechos Humanos, UNASUR.

**TITLE:** reflections about the integration of South American citizenship: an issue of human rights.

**AUTHORS:**

1. Máster. Denisse Carolina Plúas Espinoza.
2. Máster. Juan Carlos Arandia Zambrano.
3. Máster. Raúl Gilberto Herráez Quezada.

**ABSTRACT:** UNASUR as a regional integration space in South America with the support of Ecuador as the center of this important movement, has tried to consolidate the South American identity and achieve consensus, cooperation and regional integration. His agenda ventures into the political, economic and social spheres, with the challenge of establishing himself as an integrating project in defense of the rights of South Americans. From a legal perspective, we present the need to consolidate this space as a bulwark for the protection of human rights, and to allow the convergence of the interests of its members in compliance with the agreements and resolutions emanating from this international institution.

**KEY WORDS:** South American Citizenship, South American Identity, Regional Integration, Human Rights, UNASUR.

**INTRODUCCIÓN.**

La migración es un fenómeno que se avista desde los inicios de la humanidad. Este fenómeno es percibido como un termómetro que refleja la realidad social y política de las naciones. Como consecuencia de esta percepción, la migración es considerada como un asunto de pérdida, de ganancia, de control de los sujetos, o inclusive, como un problema para las poblaciones receptoras. América del Sur no escapa a esta dinámica, propia de un mundo globalizado.

La creación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en 2008, reavivó los anhelos integracionistas en la región. Se ha planteado varios desafíos, un tanto divergentes del resto de Organizaciones Internacionales (OI) de la región, tales como: eliminar la desigualdad socio económica, fortalecer la democracia, aumentar la participación ciudadana, alcanzar la inclusión

social, reducir las asimetrías existentes, ser un espacio de discusión y consenso político, sin dejar de lado el respeto a la soberanía e independencia de los demás Estados.

En materia migratoria, se advirtió, como en anteriores procesos de integración, la necesidad de fortalecer los lazos identitarios y de construir un sentido colectivo que recoja las miradas culturales de los miembros de la región.

Los aspectos positivos de la creación de la UNASUR presentaron, principalmente a nivel discursivo, una integración suramericana más amplia, que transita por nuevos senderos. Los aspectos políticos, de seguridad, de defensa, de salud, de infraestructura, de derechos humanos, de educación o de construcción identitaria, son solo algunos de los temas concertados, que se insertan en la agenda programática de esta embrionaria organización; no obstante, a estos aspectos positivos, deben sumarse los obstáculos estructurales con los que lidia la región, los niveles de pobreza, la distribución inequitativa de la riqueza, los niveles de criminalidad, la aminorada voluntad política de los gobernantes, entre otros.

La construcción de la identidad en la región no es un tema que emerge con la creación de la UNASUR. Los intentos para construir la identidad latinoamericana datan desde el siglo XIX. La UNASUR retoma la propuesta identitaria y le apuesta a la construcción de la ciudadanía suramericana como eje dinámico y estratégico de la integración regional y de la coyuntura progresista.

En 2016, el expresidente colombiano Ernesto Samper, Presidente Pro Témpore de la UNASUR, siguiendo los lineamientos fundacionales de la organización, ratifica la propuesta de construir la ciudadanía suramericana como un baluarte de la Comunidad del Sur que permita la libre movilidad de sus habitantes y el desarrollo de la región. La libre circulación de las personas es de interés para los autores, por ello, las unidades de análisis en el presente documento son la actividad regional en la construcción de la ciudadanía suramericana y en el papel de la UNASUR como actor propulsor de ese propósito.

El objetivo en este trabajo es reflexionar en torno a la necesidad de la región de consolidar un espacio suramericano que promueva y que transforme la mirada de los derechos de ciudadanía. En la primera sección del documento, se abordará sobre las nociones conceptuales de ciudadanía. En la segunda parte, se analizará el rol que ha jugado la UNASUR en el desarrollo de dicho proceso. En la parte final, se anotarán las principales conclusiones a las que ha dado lugar este trabajo.

## **DESARROLLO.**

La ciudadanía es un concepto que se ha enmarcado en la esfera de la vida democrática de los Estados. A tal efecto, la ciudadanía es entendida como el fundamento jurídico y político que permite a los habitantes de las naciones disfrutar de los derechos establecidos en sus normas constitucionales y legales. En palabras de Jacques Ramírez (2016), la ciudadanía es “la categoría que transforma a un ser humano en persona legal es el reconocimiento como ciudadano”.

El ejercicio de este reconocimiento, en el plano jurídico, se extiende a todas las personas naturales o físicas que cumplen determinados requisitos o adquieren ciertos atributos establecidos en las cartas normativas. Estos atributos, desde la antigüedad, han sido elementos de distinción y de exclusión dentro de las fronteras. Basta recordar, las múltiples restricciones impuestas a los extranjeros, durante la Grecia Clásica y el periodo del Imperio Romano, en torno a los derechos de participación en la vida política, adquisición de bienes materiales y procesos de toma de decisión acaecidos dentro de dichos territorios.

Durante la Edad Oscura de la humanidad, los extranjeros son considerados objetos de comercio, intercambiables en los actos de los mercaderes. El advenimiento de la Revolución Francesa, le otorga al individuo la posibilidad de participar y decidir en los asuntos de la vida pública.

Para el caso latinoamericano, los derechos de ciudadanía se apuntalan en los procesos independentistas del siglo XIX. Las nacientes Repúblicas reconocían en el contenido de sus cartas políticas programáticas el derecho a elegir y ser elegido, siempre que se reuniese los requisitos de

ser hombre, mayor de veintiún años, saber leer y escribir y tener un patrimonio. La no reunión de estas condiciones derivaba en la exclusión del individuo dentro de la vida pública.

En el siglo XX, la mujer se inserta como ciudadana en la sociedad; la posesión de un patrimonio y ser letrado son condiciones que se eliminan para la adquisición de la ciudadanía y se aminora la edad a dieciocho años para el mismo propósito. Esta lógica se advierte en la mayoría de países suramericanos; lo que en todo caso constituye avances para las democracias representativas; sin embargo, bajo esta misma lógica, la categoría ciudadanía es vista, únicamente, como un elemento de participación política que permite el ejercicio al voto, pero que no condensa necesariamente las garantías que ostenta una persona con capacidad legal para ejercer los derechos que esta noción trae consigo.

Tanto en los escenarios locales como internacionales, se han generado múltiples debates para redefinir los contenidos ontológicos de la ciudadanía. En la actualidad, en buena parte de las constituciones suramericanas, se contempla la noción de ciudadanía como una condición que permite gozar de derechos y privilegios en el ejercicio y control del poder político, siendo la participación de hombres y mujeres un eje inamovible de la vida democrática de los Estados en la región.

La discusión en este documento no gira en torno a las formas de adquirir la ciudadanía, pues estas varían de acuerdo a las visiones jurídicas de cada Estado, y en todo caso, aquello no se corresponde con el propósito de estas reflexiones. Al respecto, mientras Ecuador reconoce como ciudadano a toda persona desde su nacimiento; esta categoría, en el escenario jurídico colombiano, se reserva para aquellas personas que han cumplido la mayoría de edad, esto es, dieciocho años.

La UNASUR, como se advierte en el preámbulo de su Carta Constitutiva de 2008, ratifica la determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas, fundamentos que permitirían desarrollar un espacio integrado con América Latina y el Caribe; asimismo, se advierte en el literal i) del artículo 3 de dicho documento normativo de constitución, que uno de los objetivos específicos de la UNASUR es la “consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento

progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana” (UNASUR, 2008).

La construcción de la ciudadanía es un proceso que requiere tiempo y voluntad política. Para ello, la identidad es un elemento que coadyuva a garantizar este objetivo, y al igual que la ciudadanía regional, la identidad también se constituye en una unidad regional en construcción.

En torno a la búsqueda de una identidad, el filósofo ateniense Sócrates desarrolla la noción de la identidad como un “yo” en tiempo y espacio, conocida por Daros (2006) como identidad individual. Según el autor (Daros, 2006), la identidad social existe en tanto se constata una identidad individual, pues este es un proceso simbiótico. Una identidad social se construye cuando existe un “yo” y un “tu” como unidades que se complementan y dan paso a una nueva configuración social. La configuración de una identidad social da paso a la identidad cultural, instancia en la cual se comparten los mismos valores.

La identidad nacional, que puede ser avistada en términos jurídicos, como una identidad constitucional, se construye dentro de los territorios de las fronteras de un Estado, a partir de los nexos sociales, los postulados jurídicos y los fundamentos políticos con los que se concibe a la persona jurídica denominada Estado. La proyección de este ente ficticio al trascender las fronteras de un Estado forja una nueva conciencia social; esto es, la idea de saber que existe un entorno social que se alimenta de las condiciones internas de los Estados y que en el plano regional se expresa de manera colectiva. La UNASUR, bajo este punto de vista, se erige como una identidad institucional, que permite la convergencia de ideas, valores y objetivos comunes.

Para Arroyave (2014), las nociones sobre la identidad están íntimamente relacionadas con las dinámicas sociales que se imbrican en los escenarios locales y regionales, particular con las dinámicas propias del fenómeno de la globalización. En el marco de esta referencia, emerge el concepto de gobernanza global y gobernanza regional, liderados por organizaciones internacionales como Organización de Naciones Unidas (ONU), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR) y la UNASUR, y que han construido regímenes

internacionales con el objetivo de desarrollar mecanismos que faciliten la construcción identitaria y la gestión de las necesidades dentro del mundo multipolar.

Ahora bien, los procesos que antecedieron a la UNASUR y que han servido de guía para establecer acciones beneficiosas para la región, no necesariamente sirven como puntales para los actuales procesos integracionistas, pues si bien se pretende perpetuar las actividades integracionistas en el tiempo y el espacio, este mismo hecho puede representar un gran peligro para la región, en términos pragmáticos. Para Vivares, Lombardo, & Cvetich (2014), las nociones o perspectivas sobre algunas realidades que surgieron en una determinada época, no siempre constituyen una alternativa para entender los tiempos de crisis y cambios.

En otras palabras, utilizar conceptos que arrojaron buenos resultados en épocas anteriores, y que de cierta forma cimentaron las bases para encaminar un tipo de integración latinoamericana, no necesariamente garantiza resultados exitosos en la actualidad; lo que significa, que aparecen probabilidades de encerrarse en jaulas de hierro de larga duración que conllevan a reproducir ideas liberales que no se ajustan a las realidades locales o regionales, y que por el contrario, pueden significar pérdidas o retrocesos para una región.

Los autores Vivares, Lombardo, & Cvetich (2014) sostienen, que otras de las formas de caer en una jaula de hierro es a través de la idealización del paradigma de integración europea, la Unión Europea (UE); es decir, replicando la transferencia de la soberanía nacional a organismos supracionales como requisito indispensable para la existencia de un proyecto de integración. En todo caso, este paradigma ha demostrado, que a pesar de las décadas transcurridas, la configuración de la identidad europea es un constructo que se sigue alimentando de las dinámicas actuales.

Francisco Rojas (2008) menciona, que los principales desafíos para la integración regional son estructurales y políticos. Dentro de los desafíos políticos, Rojas (2008) sostiene, que para la construcción de una identidad compartida se requiere de un esfuerzo político fundamental a través del cual se logre una comprensión sobre la existencia de heterogeneidades en la región. En términos pragmáticos, lograr un consenso político alrededor de la ciudadanía suramericana es uno de los

principales retos para la región; puesto que si bien, a nivel discursivo, se han advertido posturas políticas en favor del reconocimiento de derechos de los suramericanos en cualquiera de sus Estados, una realidad inestable y rodeada de crisis, cambios e incertidumbre refleja la dificultad para cristalizar este anhelo.

Al respecto, la UNASUR ha dirigido sus esfuerzos en esa dirección. En el año 2012, durante la VI Reunión Ordinaria el Consejo de Jefas y Jefes de Estado de la UNASUR, se creó el Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía Suramericana (GTCS), que bajo la dirección del Secretario General, Ernesto Samper, tiene como fin alcanzar una ciudadanía suramericana a partir de la dimensión migratoria, considerando para ello, la ampliación de acuerdos bilaterales, regionales y subregionales vigentes en ese tema, sin deterioro de aquellos avances que se logren en otras dimensiones.

Las primeras consideraciones sobre la ciudadanía suramericana se referencian al espacio territorial ampliado, constituido por la proyección regional de la organización UNASUR; esto es, que ser nacionales o residentes en cualquier territorio del mapa suramericano, es el principal fundamento de la ciudadanía suramericana; asimismo, se entiende que la construcción de la ciudadanía suramericana no se contrapone con las nociones de ciudadanía nacional que ampara cada Estado.

La construcción de la ciudadanía suramericana representa un hito importante en la protección de los derechos humanos, ya que el aumento de los flujos de movilidad intrarregional, avistado durante los últimos años, conlleva transformaciones no solo en la esfera cultural, sino también en los ordenamientos jurídicos, pues se moldean nuevas prácticas, agentes sociales e instituciones jurídicas que dan cuenta de las necesidades, avances o retrocesos que se producen como consecuencia de dichos flujos migratorios.

Desde el constructivismo convencional, un programa de investigación de las Teorías de las Relaciones Internacionales advierte, que el comportamiento de los individuos, los Estados y otros agentes comparten creencias sobre normas y prácticas sociales; en el marco de estas interacciones, las organizaciones internacionales se desempeñan como actores importantes en la construcción de

paradigmas culturales, sociales y normativos tendientes a modificar las realidades (Karns, Mingst, & Stiles, 2015).

La UNASUR, siendo el ícono organizacional de la región suramericana y agente legitimado para la transformación de las nociones de ciudadanía, ha sufrido un fuerte revés con la decisión de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú de no participar en el bloque por un tiempo indefinido (BBC, 2018); a ello se suman las crisis e inestabilidades políticas a nivel doméstico; las acusaciones de corrupción en contra de altos funcionarios estatales; el crimen organizado transnacional; el desplazamiento forzado y crisis humanitaria de la población venezolana; entre otros factores, que revelan la poca capacidad de la región para afrontar estas situaciones de manera conjunta.

Asimismo, el anuncio del gobierno ecuatoriano de solicitar la devolución del predio donde se encuentra ubicado el edificio de la UNASUR (González, 2018), vislumbra la debilidad del organismo, pese a las iniciativas y esfuerzos que se han impulsado durante la última década, principalmente, en materia de defensa, de lucha contra el narcotráfico o de protección a la institucionalidad y sistemas democráticos.

## **CONCLUSIONES.**

Se evidencia la necesidad de lograr que la integración suramericana siga funcionando en beneficio de los pueblos de América del Sur, en especial, en materia de derechos humanos. Si bien, una organización internacional se caracteriza por su sede física, la coyuntura actual muestra que el funcionamiento de la UNASUR no debería supeditarse a la existencia de un espacio físico en un determinado país.

La experiencia de la UNASUR durante esta década ha mostrado que las Presidencias Pro Témpore (PPT), ejecutada por los liderazgos de los países que las asumen, coadyuvan a la ejecución de actividades conjuntas. Bajo esa mirada, la organización internacional tiene la opción de seguir funcionando en los países que asumen las PPT, sin necesidad de concentrar las actividades en una

determinada sede física, pues, la integración como eje central para fortalecer a las naciones suramericanas, debe ser una prioridad para la región más allá de las disputas ideológicas.

Las naciones que conforman la Comunidad Suramericana, ante las exigencias económicas, sociales y políticas que les presenta el siglo XXI, necesitan estar más hermanadas que nunca; en especial, cuando se trata de proteger los derechos de sus ciudadanos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Arroyave, M. (2014). Gobernanza multinivel y regionalización del comercio. En: E. Pastrana, & H. Gehring, Suramérica en el escenario global: gobernanza multinivel y birregionalismo (págs. 127-157). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
2. BBC. (21 de abril de 2018). Argentina, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú suspenden su participación en UNASUR. Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43733510>
3. Daros, W. (2006). En la búsqueda de la identidad personal. Rosario: Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL). Obtenido de: <http://www.ucel.edu.ar/upload/libros/DAROS3.pdf>
4. González, M. (2018). Ecuador solicitará a UNASUR la devolución del edificio que funciona como su sede en Quito. El Comercio. Obtenido de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-unasur-devolucion-edificio-leninmoreno.html>
5. Karns, M., Mingst, K., & Stiles, K. (2015). International Organizations; The Politics and Processes of Global Governance. Boulder: Lynne Rienner Publishers. Obtenido de: <https://www.rienner.com/uploads/55b14c992d1b2.pdf>
6. Ramírez, J. (2016). Hacia el Sur. La construcción de la ciudadanía suramericana y la movilidad intrarregional. Quito, Ecuador: Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG).

7. Rojas Aravena, F. (2008). América Latina: la integración regional, un proceso complejo. Avances y obstáculos. En J. Altmann, & F. Rojas, América Latina y el Caribe: ¿fragmentación o convergencia? Quito: Flacso-Ecuador, Ministerio de Cultura y Fundación Carolina.
8. UNASUR. (2008). Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.
9. Vivares, E., Lombardo, P., & Cvetich, K. (2014). Enfoques y cárceles conceptuales en el entendimiento de los Nuevos Regionalismos Latinoamericanos. En A. Bonilla, & I. Álvarez, Desafíos estratégicos del regionalismo contemporáneo: CELAC e Iberoamérica. San José: Flacso.

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Denisse Carolina Plúas Espinoza.** Abogada y Máster en Relaciones Internacionales, Seguridad y Derechos Humanos. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, extensión Quevedo. Correo electrónico: [denissepluas@gmail.com](mailto:denissepluas@gmail.com)
2. **Juan Carlos Arandia Zambrano.** Licenciado en Educación y Abogado. Máster en Gerencia y Recursos Humanos. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, extensión Quevedo. Correo electrónico: [arandiazambrano2000@gmail.com](mailto:arandiazambrano2000@gmail.com)
3. **Raúl Gilberto Herráez Quezada.** Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas y Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador. Diplomado en Educación Superior, Diplomado en Educación actual, Especialista en materiales de investigación y Máster en Educación Abierta y a Distancia. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, extensión Quevedo. Correo electrónico: [raulherraez4@hotmail.com](mailto:raulherraez4@hotmail.com)

**RECIBIDO:** 14 de septiembre del 2018.

**APROBADO:** 1 de octubre del 2018.